

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que obra nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005 en la suma de \$ 48.636,01;

Que dicho incremento corresponde al convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación para la aplicación de formularios de ficha social "Las Familias Cuentan", para la conformación de la base de datos de identificación de la población potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales;

Que con fecha 21 de diciembre de 2005 se dicta la Resolución N° 973/05 ad referendum del Consejo Superior, que obra a fs. 311/312 de las presentes actuaciones, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 48.636,01 y la correspondiente partida presupuestaria;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 973/05;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 973/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$48.636,01);

Que dicho incremento corresponde al Convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación para la aplicación de formularios de Ficha Social: "Las Familias Cuentan", para la conformación de la base de datos de identificación de la población potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales;

Que por lo expuesto se debe proceder a crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

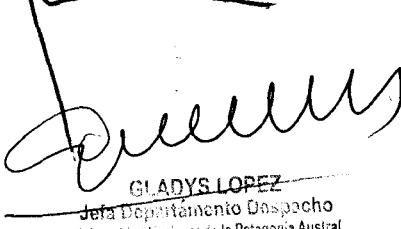
Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$48.636,01), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR, la partida presupuestaria **Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 23 — EXTENSIÓN – Actividad: 11 – CONVENIO SIEMPRO - Inciso 2. por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$745,44), Inciso 3. por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$48.636,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.**



GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Daspacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

973

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

Nº

973

- 2005.-

c.m.



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reuelly
GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral